



**Colegio de Ingenieros
Civiles de Yucatán A.C.**

Desde 1953

XXXIII
CONSEJO DIRECTIVO

Boletín Informativo

**Noticias de la Semana
Del 7 al 13 de marzo de 2022**





Estimado asociado:

Para mantenerte informado respecto a las actividades que realiza el XXXIII Consejo Directivo, así como el acontecer de la ingeniería civil en la región publicada en diversos medios de comunicación del estado, te compartimos la siguiente información.



Actividades del XXXIII Consejo Directivo

7 de marzo

- Firma del Acuerdo de Colaboración para la creación de la Red de Universidades Violetas en Yucatán

Estuvimos presentes como testigos de la firma del acuerdo de colaboración para la creación de la Red de Universidades Violeta de Yucatán, llevada a cabo en el salón Chichén Itzá del Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI.

El objetivo de esta red es la de brindar igualdad de oportunidades y seguridad a las mujeres en sus centros de trabajo y lugares de educación.





Actividades del XXXIII Consejo Directivo

8 de marzo

➤ **Conversatorio Día Internacional de la Mujer**



Este martes 8 de marzo conmemoramos el día Internacional de la Mujer en el Colegio de Ingenieros Civiles de Yucatán con un conversatorio, en el cual, compartimos con algunas socias del Colegio sus experiencias en la actividad como ingenieras en distintos ámbitos, tanto en lo académico, empresarial e investigación.

La ingeniera María Milagrosa Pérez, doctora en ciencias del hábitat nos platicó sus experiencias en el área laboral desde su época de estudiante, hasta sus estudios de maestría en Lyon, Francia, y su paso por la actividad de investigación en la Facultad de Ingeniería de la UADY hasta sus estudios de doctorado.

Por su parte, la maestra María Elena Barrera, Ing. Química de la UADY nos compartió sus experiencias como docente en diversas escuelas en Yucatán, sus dificultades como mujer para hacerse de un lugar en la actividad laboral, y su paso por la Facultad de Educación de la UADY donde logró ser la directora por 8 años. Tras concluir como directora de la Facultad de Educación se integró al CENEVAL, donde, tras involucrarse en los procesos de evaluación la designan como directora del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería AC donde fungió como presidente del 2014 hasta febrero de 2022.

Por su parte, la Ing. Sofía Hernández, Perito en Construcción Municipal, nos compartió sobre sus experiencias en el área de marketing, que realiza de manera personal para promover sus productos y servicios y cómo este le ha ayudado a desarrollarse profesionalmente como ingeniera civil.

Finalmente, la Ing. Ana María Navarrete, presidente de la Comisión de Premios del Colegio de Ingenieros Civiles de Yucatán nos presentó el nuevo premio instituido por esta comisión para reconocer la actividad de las ingenieras civiles en Yucatán. El nuevo premio fue designado como la medalla "Yolanda Lara Barrera" por su gran trayectoria, esfuerzo y aporte para lograr mayor equidad y representación de las mujeres en la ingeniería civil y en su primera edición será entregado a la ingeniera María Cristina Palomo Medina en una ceremonia a realizarse en el mes de junio en las actividades de celebración del aniversario del Colegio de Ingenieros.

El evento fue conducido por la ingeniera Teresa Ramírez, vicepresidente del Colegio de Ingenieros.



Actividades del XXXIII Consejo Directivo

9 de marzo

- Ceremonia Inauguración del Primer Congreso de Ingeniería y Sociedad



Asistimos a la inauguración del 1er Congreso Ingeniería y Sociedad, evento llevado a cabo en el marco del centenario de la fundación de la Universidad Autónoma de Yucatán y el 85 aniversario de la Facultad de Ingeniería.

El objetivo de este congreso es el de escuchar los problemas regionales para concretar procesos de vinculación con la universidad y coadyuvar con las empresas y organismos de la región en su solución a corto, mediano y largo plazo. La ceremonia de inauguración estuvo presidida por el Dr. José Williams, Rector de la Universidad de Yucatán y el Dr. José Ángel Méndez Gamboa, director de la Facultad de Ingeniería.

Entre las diversas actividades de este congreso estuvieron las ponencias “Experiencias académicas internacionales. Desde pregrado al Master BIM, por el Dr. Danny Lobos, “La Necesidad de un Ejercicio Humanista de la Ingeniería: el caso del diseño sismorresistente”, por el Dr. Amador Terán, y “Experiencias en el diseño estructural de un edificio de seis niveles: del aula a la práctica profesional” por el M.I. Emmanuel Solís, entre otras.

Del mismo modo, se llevaron a cabo diversas ponencias sobre las problemáticas regionales y el análisis de posibles soluciones, así como diversos talleres en temas relacionados a la ingeniería civil.

Por la noche se ofreció un concierto de Orquesta de Cámara.

Las actividades de este congreso continuarán hasta el viernes 11 de marzo.



Actividades del XXXIII Consejo Directivo

9 de marzo

- Curso de inducción para obtener el registro como gestor ante el INCAY



Inició el primer módulo del curso "Uso y aprovechamiento de los derechos de vía en periférico y carreteras estatales" para la obtención del registro como gestor ante el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, con la participación de más de 20 asistentes. La organización de este curso es una de las primeras acciones realizadas en coordinación con el INCAY después de la reunión de trabajo celebrada en el mes de febrero con su director, el ing. Felipe Alberto Canul Moguel. Se contó también con la participación del Colegio de Ingenieros del Sureste para la organización de este taller.

El curso tendrá una duración de 20 horas totales, divididas en 5 sesiones cada una. En esta primera sesión se tocaron los temas de Instalaciones marginales (eléctrica, telefonía, fibra óptica, agua potable, gasoductos y anuncios publicitarios), así como la tramitología, normatividad y estudios de impacto ambiental; y finalmente las definiciones y contenido de derecho de vía, y fue presentada por el Ing. Juan Norberto Rodríguez González del INCAY. Las próximas sesiones están programadas para los días 12, 22 y 29 de marzo y 5 de abril.



El Colegio de Ingenieros Civiles de Yucatán A.C. expresa su reconocimiento y felicita al **Ing. Zenón Medina Domínguez**, socio de nuestro Colegio, por haber obtenido el Certificado como Perito Profesional en Vías Terrestres, otorgado por el Colegio de Ingenieros Civiles de México A. C.





Colegio de Ingenieros
Civiles de Yucatán A.C.

Desde 1953

Próximas Actividades del XXXIII Consejo Directivo

XXXIII
CONSEJO DIRECTIVO

ALCONPAT INTERNACIONAL
Y EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE YUCATÁN A.C.

INVITAN A LA:

**FIRMA DE
CONVENIO
DE COLABORACIÓN**


Dr. Enio Pazini
Presidente
Alconpat Internacional


Ing. Alfredo Vázquez Pérez
Presidente
Colegio de Ingenieros Civiles de
Yucatán A.C.

 **16 MARZO**
19:00 h (GMT-6)

<https://bit.ly/3J1cx0A> 


Dr. Pedro Castro Borges
Director General de Alconpat Internacional

SEMINARIO REFERENTE: Alconpat Internacional.
Posibilidades técnicas / científicas / sociales infinitas

Estimado asociado(a):

Te invitamos a formar parte de la **FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre **ALCONPAT INTERNACIONAL** y el **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE YUCATÁN**.

Que se llevará acabo vía ZOOM, el miércoles 16 de marzo a las 7:00 p.m.

¡Te esperamos!



Colegio de Ingenieros
Civiles de Yucatán A.C.

Desde 1953



Colegio de Ingenieros
Civiles de Yucatán A.C.

Desde 1953

XXXIII
CONSEJO DIRECTIVO

XXXIII

CONSEJO DIRECTIVO

TOMA DE PROTESTA 2022

Fecha: Jueves 17 de marzo | **Hora:** 8:30 a.m. | **Precio:** \$350

Lugar: Hotel Holiday Inn (Av. Colón por 60)

Informes: Tel. (999) 925-8723 · Cel. (999) 127-3191

Código de vestimenta: Caballeros - Guayabera blanca, manga larga
Damas - Vestido de coctel





Colegio de Ingenieros
Civiles de Yucatán A.C.

Desde 1953

XXXIII
CONSEJO DIRECTIVO

Programa de Radio Ingeniería XXI

103.9 de FM. de Radio Universidad.



El miércoles 9 de marzo platicamos con el Ing. David Loría Magdub, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida sobre las obras en vialidades y su impacto en la movilidad en el municipio de Mérida..

Escúchanos en vivo vía internet aquí:

<http://emisoras.com.mx/play/uady-merida/>

📻 Escucha la repetición de programas anteriores:

Spotify: <https://bit.ly/SpotifyCiyucatanmx>

Tunes: <https://bit.ly/iTunesCicyucatanm>

YouTube : <https://bit.ly/YouTube-IngenieriaXXI>



Estimados Peritos en Construcción Municipal:

Por este medio le informamos que la Lic. Vivian Sauri Betancourt es la Coordinadora de la Secretaria Técnica de Desarrollo Urbano y es la encargada de solucionar los problemas relacionados con la Bitácora Electrónica. Razón por la cual les sugerimos que cualquier inconveniente relativa a la bitácora se pongan en contacto con ella.

De igual manera les solicitamos que cuando pidan apoyo a la Lic. Sauri informen al Colegio al correo gerencia@cicyucatan.mx

Lic. Vivian Sauri Betancourt Teléfono: 9999 420038 ext. 81061
Correo : vivian.sauri@merida.gob.mx



Estimados Peritos en Construcción Municipal:

De acuerdo con el reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida, por este medio les hacemos de su conocimiento los Puntos Generales de Revisión de Proyectos, con los cuales está calificando los proyectos Desarrollo Urbano.

Estos puntos son de manera general y no limitativos, en cada caso podrán variar y aumentar los requerimientos de acuerdo con la zona y las características donde se ubique el proyecto.



Puntos Generales de Revisión de Proyecto

DISEÑO DE ESTACIONAMIENTO.

Cuando la disposición de los cajones de estacionamiento es de 90 grados y en dos sentidos, el ancho mínimo del pasillo de circulación debe de ser de 6.50 m libres como lo indica el reglamento de construcción en la Tabla 1.2 La medida mínima de los cajones debe ser de 2.50 x 5.00 m, por lo que deberá de ajustar la propuesta, así como completar la información contenida en el plano acotar todos los cajones y enumerarlos de forma consecutiva, deberán contar con carriles de entrada y de salida por separado y una anchura mínima de 2.50 m cada uno. En los casos donde la solución sea una explanada se tendrá que sembrar un árbol de la región por cada 4 cajones de estacionamiento, para cubrir el área, producir sombra y regular la temperatura, dichos árboles no deberán obstruir el funcionamiento de los cajones. De acuerdo a lo establecido en la sección Segunda Capítulo 1 y fracción 1.2.2 condiciones complementarias de tabla 1.1 punto III de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida.

NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

De acuerdo a la Sección Segunda Capítulo 1 fracción 1.1.1 Tabla 1.1 de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida.

CAJONES DE DISCAPACITADOS EN ESTACIONAMIENTO

Deberá contar con cajones para el uso de personas con discapacidad, estar lo más cercanos al área de acceso. Las dimensiones del cajón para discapacitados deben ser de 3.80 x 5.00 m libres, el cajón deberá ser un área pavimentada antiderrapante, superficie lisa en todo su trayecto. Artículo 82 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida y artículo 9 apartado 3.9 fracción I del Reglamento para el Reconocimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Municipio de Mérida.

ACCESO UNIVERSAL

Deberá complementar el proyecto indicando niveles de piso interiores y exteriores. Así también debe contar con instalaciones para que su aprovechamiento sea extensivo a personas con discapacidad garantizando la circulación a la planta baja, por lo que debe de contar con rampas de acceso. Para desniveles mayores o igual a 0.10 m, se requiere el uso de rampas con pendientes máximas de 8%, el ancho mínimo debe ser de 1.20 m y un largo de 1.875 m, en consideración el Reconocimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Artículo 82 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida y apartado 2.4 fracción V del Reglamento para el Reconocimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Municipio de Mérida.

** *Estos puntos son de manera genera/ y no limitativos, en cada caso podrán variar y aumentar los requerimientos de acuerdo a la zona y las características donde se ubique el proyecto.



DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Deberá contar con un sistema contra incendios. Deberá contar con extintor por cada 200 m² en cada nivel, se colocarán en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos de tal forma que el recorrido hacia el extintor más cercano no exceda de 15.00 m desde cualquier lugar en un local, tomando en cuenta las vueltas y rodeos necesarios para llegar a uno de ellos. Deberá contar con un sistema de detección de incendios en la zona de riesgo, se colocará un detector de humo por cada 80 m² de techo, sin obstrucciones entre el contenido del área y el detector, y una separación máxima de 9.00 m entre los centros de los detectores. De igual manera, deberá contar con dos sistemas independientes de alarma, uno sonoro y uno visual, activación automática y manual (un dispositivo cada 200 m²) y repetición en control central. Los locales de control central o módulos de vigilancia deben estar localizados de manera que exista la posibilidad de establecer contacto visual directo a través de circuito cerrado de televisión con las áreas en que se desarrolle el incendio o de acudir a ellas directamente en un máximo de 3 min, contar con los equipos necesarios y suficientes de comunicación con el exterior, alumbrado con fuente autónoma de energía y estar equipadas con barreras cortafuego y el equipo contará con alarma sonora y luminosa. Deberá contar con red de hidrantes, tomas siamesas y depósitos de agua con las siguientes características: Tanque o cisternas para almacenar agua en proporción a 10 lt/m² construido, reservada exclusivamente a surtir a la red interna para combatir incendios con capacidad mínima de 10, 000 L; 2 bombas automáticas autocebantes cuando menos; una red hidráulica para alimentar directa y exclusivamente las mangueras contra incendios, dotadas de tomas siamesas y equipadas con válvulas de no retorno; tomas siamesas de 64 mm y se colocará por lo menos una en cada fachada y se ubicará al paño del alineamiento a 1 m de altura sobre el nivel de la banqueta; la red alimentará en cada piso, gabinetes o hidrantes con salidas dotadas con conexiones para mangueras contra incendios, las que deben ser en número tal que cada manguera cubra un área de 30 m de radio y su separación no sea mayor de 60 m. Uno de los gabinetes estará lo más cercano posible a los cubos de escalera. De igual manera, para el estacionamiento del predio complementario, debe contar con areneros de 200 L de capacidad colocados a cada 10 m entre ellos en lugares accesibles y con señalamientos que indiquen su ubicación. Se permite sustituir cada arenero por un extintor tipo A B C con capacidad mínima de 6.5 Kg, o otros extintores de mejor eficiencia con la misma ubicación. Deberá presentar un plano con todos los dispositivos de seguridad. De acuerdo al Artículo 78 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida y a la Sección Segunda Capítulo 4 Fracción 4.4 Previsiones Contra Incendio de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento antes mencionado.

EXCAVACIONES A MENOS DE 2 METROS DE COLINDANCIA

Ubicar biodigestores, cisternas, piscinas, sótano y acotar todos los árboles pegados a colindante se podrán realizar dichos trabajos, si se realizan las obras de resguardo

** *Estos puntos son de manera general y no limitativos, en cada caso podrán variar y aumentar los requerimientos de acuerdo a la zona y las características donde se ubique el proyecto.



Puntos Generales de Revisión de Proyecto

necesarias Artículos 217 y 220 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. No se podrán plantar árboles cerca de una propiedad vecina, sino a la distancia de 2.00 metros de la línea divisoria, si la plantación se hace de árboles grandes o mediano y de 1.00 metro, si la plantación se hace de árboles pequeños.

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Se deberá implementar el tratamiento de aguas residuales que indique la Secretaria de Desarrollo Sustentable el Estado (SDS) o la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). No omito indicar que requiere presentar la memoria de cálculo sanitario y anexar los detalles en planos. Artículo 29 Fracción III y 167 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. No presenta memoria sanitaria donde demuestre que la capacidad es suficiente para cubrir la demanda. El detalle presentado, no coincide con la planta.

OCUPACION DE ACUERDO AL CAOS. ESTABLECIDO

De acuerdo a la zona en la que se ubica el C.O.S. (Coeficiente de Ocupación del Suelo) máximo permitido de la superficie total del terreno. Por lo que deberá ajustar su propuesta e indicar correctamente en cuadro de áreas. Artículo 61 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida.

RUTAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIAS

Todas las construcciones incluidas en las NORMAS TÉCNICAS, deberán contar con la señalización adecuada y deberán presentar ante la DIRECCIÓN un plano señalando en la planta las salidas de emergencia, rutas de evacuación y demás dispositivos de seguridad con los que cuenta. Las rutas de evacuación y las salidas deberán cumplir con lo siguiente: En los edificios de riesgo de incendio medio y alto, el número de las rutas de evacuación desde cualquier nivel deberá ser mínimo de 2. El número de las rutas desde cualquier planta o sección de la misma deberá ser de la siguiente manera, para carga de ocupantes superior a 500 pero no superior a 1000 será mínimo de 3 rutas y para carga de ocupantes superior a 1000, no inferior a 4 rutas. Cuando las rutas de evacuación se requieran 2 puertas de acceso a la salida, éstas deben ubicarse entre una distancia no inferior a la mitad de la longitud de la máxima dimensión diagonal del área del local o planta del edificio que debe ser servida, medida en línea recta entre el borde más cercano de las puertas de acceso a la salida. Las áreas que deben ser accesibles para personas con capacidades diferentes deberán tener cunado menos una ruta evacuación accesible, incluyendo las áreas de resguardo ya que los elevadores no deben ser considerados como parte de las rutas de evacuación. Las salidas en casos de emergencia en locales y circulaciones para 100 personas o más deben contar con barras antipánico. En las puertas que requieran resistencia al fuego se colocarán cierra puertas, barras antipánico certificadas para puertas contra incendio. Deberá contar con áreas de resguardo las cuales serán zonas aisladas al

** *Estos puntos son de manera general/ y no limitativos, en cada caso podrán variar y aumentar los requerimientos de acuerdo a la zona y las características donde se ubique el proyecto.



Puntos Generales de Revisión de Proyecto

fuego por muros y puertas cortafuego de cierre automático, que cuenten con las condiciones de ventilación suficiente, natural o artificial que no propicien la propagación de fuego en el resto del edificio, y que permitan la protección temporal de sus ocupantes debiendo estar señaladas. Las secciones de un área de resguardo deberán tener acceso a la vía pública mediante una salida sin requerir el regreso a los espacios del edificio a través de los que tuvo lugar el recorrido hacia el área de resguardo, con excepción de zonas completas de la planta de un edificio si dicho edificio cuenta con una cobertura completa de rociadores automáticos contra incendio. Podrán considerarse como áreas de resguardo, los cubos de escaleras y pasillos protegidos contra fuego, o zonas completas de la planta de un edificio. Cada área de resguardo debe ser accesible y poseer una dimensión para acomodar un espacio para una persona en silla de ruedas de 0.90 m x 1.30 m por cada 200 personas o fracción. Así mismo, cada área de resguardo deberá contar con comunicación de 2 vías con un punto de central de control. Cabe recalcar que además de cumplir con lo establecido en los artículos del Reglamento en lo relativo a las rutas de evacuación y a las salidas de emergencia, deberá cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas de dicho Reglamento. El Responsable por Especialidad, en la memoria descriptiva, debe fundamentar sobre la base de estas disposiciones las soluciones adoptadas y vigilar su correcta aplicación. De acuerdo al Artículo 78 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida y la Sección Segunda Capítulo 4 Fracción 4.1 Elementos de Comunicación y Circulaciones apartado 4.3 Rutas de Evacuación y Salidas de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento antes mencionado.

ESCALERAS CON LAS DIMENSIONES MINIMAS

El ancho mínimo de la escalera de uso común no será menor a 1.20 m, la huella mínima de 0.25 m y el peralte máximo de 0.18 m. Por lo que deberá ajustar su propuesta. De acuerdo a la Sección Segunda Capítulo 4 tabla 4.3-B de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. Las edificaciones deberán contar con un elevador o sistema de elevadores para pasajeros que tengan una altura o profundidad vertical mayor 13.00 m desde el nivel de acceso de la edificación, o más de cuatro niveles, además de la planta baja. Ajustar propuesta y presentar el detalle respectivo. Deberá cumplir con las medidas mínimas indicadas en el Capítulo 4 Fracción 4.1.5.1 y DIBUJO 4.1.5.1-A de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. El ancho libre mínimo de la puerta a la cabina del elevador deberá ser de 0.90m. De igual manera deberá anexar el detalle de elevador, así como la memoria técnica del mismo. De acuerdo a la Sección Segunda el Capítulo 4 Fracción 4.1 .5.1 inciso c y DIBUJO 4.1.5.1-A de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. Cada torre deberá tener como mínimo 3 escaleras, por las salidas contra incendio en caso de emergencias.

** *Estos puntos son de manera general y no limitativos, en cada caso podrán variar y aumentar los requerimientos de acuerdo a la zona y las características donde se ubique el proyecto.



Puntos Generales de Revisión de Proyecto

CIRCULACIONES MINIMAS

Deberá indicar las circulaciones de los peatones en el predio, en el área de estacionamiento y en las áreas exteriores. La pendiente máxima para la circulación horizontal es de 4% y un ancho mínimo de 1.20 m libre de cualquier obstáculo. De acuerdo al Artículo 79 y a la Sección Segunda Capítulo 2 Habitabilidad, accesibilidad y funcionamiento en la Fracción

2.3 de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida.

VENTILACION E ILUMINACION (VIVIENDA)

Los locales habitables y complementarios deben tener iluminación diurna natural por medio de ventanas que den directamente a la vía pública, azoteas, superficies descubiertas o patios que satisfagan lo establecido en el inciso 3.4.22. Se permiten que locales habitables y los complementarios tengan iluminación y ventilación artificial de conformidad a los puntos 3.4.3 y 3.4.4 de las Normas Complementarias. El área de las ventanas para iluminación no será inferior al 20 % del área del local en todas las edificaciones a excepción de los locales complementarios donde este porcentaje no será inferior al 10%. El porcentaje mínimo de ventilación será el 125% del área del local y requerirán al menos dos ventanas ubicadas en muros opuestos. En caso de no cumplir con esta disposición deberá presentar la memoria técnica donde los equipos propuestos deberán cumplir con lo dispuesto en el apartado 3.4.4 y la tabla 3.6 de este ordenamiento, así como lo aplicable a la Norma Técnica Complementaria en materia de eficiencia energética y diseño bioclimático, con independencia de la ubicación, la escala y uso indicados en el campo de aplicación de dicha norma. De acuerdo a lo estipulado en el apartado de Habitabilidad, accesibilidad y funcionamiento de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida.

ESPACIOS HABITABLES CON SUPERFICIE MÍNIMA SEGÚN USO

Todas las recámaras deberán cumplir con la superficie mínima de 12.25 m² y un ancho interior libre mínimo de 3.25 m, adicional deberá contar con un closet mínimo de 1.00 m por 0.60 m. Las dimensiones y características mínimas con que deben contar los locales en las edificaciones según su uso o destino, se determinan conforme a los parámetros que se establecen en las tablas 2.1 y 3.3. El ancho libre mínimo de las puertas de las edificaciones, en ningún caso podrá ser inferior a 0.90 m. En vivienda, el acceso principal y a locales habitables mínimo 0.90 m a excepción de las puertas en baños deberán cumplir con el ancho mínimo de 0.80 m. Tabla 4.1. Sección Segunda Capítulos 2, 3 y 4 de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida.

** *Estos puntos son de manera general y no limitativos, en cada caso podrán variar y aumentar los requerimientos de acuerdo a la zona y las características donde se ubique el proyecto.



Puntos Generales de Revisión de Proyecto

PENDIENTES Y DESCARGAS PLUVIALES

Deberá de indicar de manera clara las pendientes en el área de estacionamiento y circulación vehicular, las cuales deben estar hacia el interior del predio. Artículo 153 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. Y Sección Segunda Capítulo 1 punto 1.1 inciso VIII de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. Escala mínima de planos 1:125, hacer más grande la escala del plano de azotea y representar áreas verdes, árboles y todas las pluviales al interior del predio.

BAÑO PARA DISCAPACITADOS

Debe contar con instalaciones para que su aprovechamiento sea extensivo a personas con discapacidad, al menos deberá adecuar un departamento, el ancho mínimo de las puertas de acceso a los baños es de 1.00 m. Artículo 82 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. Para la oficina administrativa de igual forma deberá proponer un baño para discapacitados en caso de tener dentro del baño un inodoro y lavabo el ancho mínimo interior será de 1.70 m x 1.50 m. Según lo indicado en artículo 9 apartado 3.1 .1 fracción I y tabla 3.3 para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. Reconocimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Municipio de Mérida.

AREAS VERDES

Simbología de área verde, tipo de árboles e indicar por módulos superficies de áreas ajardinadas y permeables. De acuerdo a la zona en la que se ubica será el mínimo de área verde % de la superficie total del terreno. Deberá representar en proyecto el desglose de m² por sección de áreas verdes indicadas. Cabe señalar que la contabilización de área verde en áreas techadas no se contempla para el cumplimiento del porcentaje, deberá indicarlo por separado, debido a que no se toma en cuenta. El área verde mínima podrá ser distribuida de la siguiente manera: podrá contar con el 10 % de área ajardinada, 10% de área permeable y 10 % de área arbolada (de la superficie del terreno). Así también deberá especificar en cuadro de áreas los m² que corresponden a área arbolada, área ajardinada y permeable, así como la especificación del tamaño, número de los árboles y la superficie que ocupan, acotar la separación a colindante. De acuerdo al Nivel Normativo en la Tabla 5 del Programa de Desarrollo Urbano de Mérida vigente. Y Artículo 61 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. Del área permeable indicada deberá especificar la propuesta, anexando el detalle correspondiente.

** *Estos puntos son de manera general y no limitativos, en cada caso podrán variar y aumentar los requerimientos de acuerdo a la zona y las características donde se ubique el proyecto.



DIMENSIONES Y SUPERFICIE ACREDITADAS

Deberá presentar plano oficial completo como lo establece el Artículo 29 fracción III del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida: plantas arquitectónicas del proyecto debidamente acotada ambos predios, las medidas deben estar de acuerdo a lo acreditado en el título de propiedad.

DETALLE DE LOCALIZACION

No propone. Deberá anexar el croquis de localización en el plano, ubicando el predio en la zona con un radio de 250.00 m. Como lo establece el artículo 29 fracción III del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. Ubicando ambos predios.

CUADRO DE REFERENCIA CON REGISTROS

Plano con el cuadro de áreas que contenga por predios (complementarios) y por nivel (sótano, planta baja, por niveles), m² de áreas verdes (ajardinada, permeable y arbolada) m³ excavación (cisterna, piscina, sótano), C.O.S porcentaje de ocupación, dirección del predio, nombre del propietario y representar la simbología correspondiente. Artículos 12 y 29 fracción III del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida.

ACERAS Y RAMPAS PARA VEHICULOS

Deberá cumplir con el ancho de 1.50 m, como lo indica el artículo 193 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. El porcentaje de la rampa será del 40 % del ancho total de la banqueta como lo indica el artículo 196 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida.

OBSERVACIONES GENERALES.

1. Deberá presentar plano oficial completo como lo indica el artículo 29 del reglamento de construcción de Mérida: Plantas arquitectónicas con niveles de piso terminado, debidamente acotadas y con ejes, mínimo 2 cortes generales donde al menos uno de ellos pase por escaleras, baños y anexar detalle del elevador.
2. Debe de cumplir con todas las restricciones establecidas en la Licencia de Uso de Suelo para Construcción vigente, así como con toda la normatividad aplicable en la materia (ambiental y vial).
3. Deberá acreditar la posesión legal del predio, en caso de estar en régimen en condominio se requiere presentar la aprobación del administrador.
4. La altura máxima que podrá autorizarse para edificios no podrá exceder del doble de la medida del ancho de la vialidad de su ubicación, incluyendo aceras. Artículo 65 del Reglamento de construcciones del Municipio de Mérida.
5. Deberá anexar las memorias de cálculo estructural, eléctrica, contra incendios, pluviales, sanitaria e hidráulicas, las 2 últimas deberá contener los datos de la capacidad del sistema de tratamiento de aguas residuales propuesto, para demostrar que es suficiente de acuerdo a la cantidad de descargas sanitarias del uso propuesto, con firma autógrafa de un responsable y el visto bueno en todas y cada una de las hojas de las memorias y anexar copia del Registro de la cédula emitida por la Dirección de



Puntos Generales de Revisión de Proyecto

Profesiones del Estado de Yucatán de acuerdo a lo establecido en los Artículos 12 fracción IV y 14 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida.

6. Deberá indicar en el proyecto el área de almacenamiento de basura, así como el de residuos tóxicos biológicos peligrosos. No omito mencionar que las edificaciones contarán con uno o varios locales ventilados y a prueba de roedores para almacenar temporalmente bolsas o recipientes de basura, de acuerdo a los indicadores mínimos. Lo espacios y dispositivos necesarios para almacenar temporalmente desechos contaminantes, tales como residuos sólidos peligrosos, químico-tóxicos y radioactivos generados por hospitales e industrias deben fundamentarse por el Responsable por Especialidad tomando en cuenta la Ley de Salud del estado de Yucatán, Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán y las Normas Oficiales Mexicanas.
7. Evaluación en materia de eficiencia energética y diseño bioclimático, aplicable a todas las obras de construcción nuevas de uso diferente a casa habitación mayores de 5,000 metros cuadrados, así como a todas las construcciones nuevas a ubicarse en la zona 3 y zona 4 (zonas primarias) establecidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida vigente; salvo las que se ubiquen en las áreas con densidad programada (ADP), establecido en la norma técnica complementaria en materia de eficiencia energética y diseño bioclimático.

8. ** *Estos puntos son de manera general y no limitativos, en cada caso podrán variar y aumentar los requerimientos de acuerdo a la zona y las características donde se ubique e/ proyecto.



Mérida Yucatán a 12 de Enero de 2022

Estimado Socio Activo:

Recibe un afectuoso saludo de parte del XXXIII Consejo Directivo, así como nuestros mejores deseos para este 2022 que inicia. Te dirijo la presente como miembro de nuestro Colegio de Ingenieros Civiles De Yucatán AC, para hacer de tu conocimiento lo siguiente:

Según acuerdos tomados en la Asamblea Anual Ordinaria del lunes 10 de enero del presente año, se determinaron los nuevos importes a cubrir por concepto de cuotas. Te informo que surtirán efecto a partir de esta fecha y que quedaron de la siguiente manera:

No.	FORMAS DE PAGO CUOTA ANUAL	IMPORTE TOTAL
01	PAGANDO EN UNA SOLA EXHIBICION DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2022	\$3,700.00
02	PAGANDO EN UNA SOLA EXHIBICION DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2022	\$3,950.00
03	EN DOS PAGOS SEMESTRALES (UNO AL 31 DE MARZO Y OTRO AL 30 DE SEPTIEMBRE/2022), \$2,000.00 CADA SEMESTRE	\$4,000.00

Razón por lo que queremos informarte oportunamente para que conozcas las fechas límite, te programes y aproveches los descuentos autorizados por la Asamblea.

Atentamente

Ing. Mario-Joaquin Lezama Maury
Tesorero
XXXIII Consejo Directivo

Cumpleañeros de la semana

José Antonio Chulim Orozco
Raymundo Abraham Estrella Segovia
José Gabriel Gamboa Cervera
Teresa Esther Ramírez Ortegón
Juan José Molina Medina
Adrián Enrique Chi Centeno
Mildred Sofia Hernandez Cih
José Manuel López Perez
Martin Eladio Perez Góngora

¡Muchas Felicidades!





Proyecto a cargo del Ejército

Revelan aspectos de los planes para La Plancha

— DAVID DOMÍNGUEZ MASSA .

Será un gran espacio de convivencia familiar, con muchos atractivos para poder visitar, y sobre todo, con una inversión que va a venir de parte del Ejército; el gobierno federal le va a estar dando los recursos, pues son quienes lo van a construir, señaló ayer el gobernador Mauricio Vila Dosal, al referirse al proyecto para La Plancha.

Al término de la ceremonia por la creación de la Red de Universidades Violeta, el mandatario comentó que a grandes rasgos hablan de instalar plazas, una pista para correr, espacios para montar bicicleta, de un “skate park”, un “peek park”, un auditorio para 10,000 personas al aire libre donde se puedan hacer todo ese tipo de eventos culturales, tendrá “food court”, área de comida para que pueda haber convivencia.

“Además tendrá un lago que permitirá tener barquitos para que las familias pueda también disfrutarlos, áreas verdes y muchísimos árboles”, apuntó.

El jefe del Ejecutivo estatal dijo que contemplan rescatar el edificio donde está la nave, lo que era el taller de mantenimiento de los trenes, “ahí hay un recurso importante, que se va a utilizar para el saneamiento de esa parte, porque se ha filtrado aceite, combustible, muchas cosas, que vienen del tema de los trenes”.

Andador

“Va a tener un andador lineal techado para que puedas caminar bajo sombra, áreas de picnic, para jugar ajedrez; en fin, va a ser un

parque muy completo. Además tendrá tres áreas de juegos: uno para niños de cero a cinco años, otro para los de cinco a 12 y el tercero para los de 12 a 16 años”, apuntó.

“En fin, va a ser un parque que prácticamente va a tener todo y con las instalaciones necesarias. Como es un parque que está planeado, pues si va a haber un área donde se va a permitir que hayan vendedores de marquesitas, pues ya va a tener sus instalaciones eléctricas para que no se estén colgando de los postes”, afirmó.

En la zona de La Plancha habrá un gran parque muy completo, que tendría, entre otras cosas, un lago, un auditorio con capacidad de alrededor de 10 mil personas, pista para correr y para montar bicicleta, pla-



Un sector de La Plancha, donde se construirá un gran parque, vieja demanda de numerosos vecinos que habitan en esa zona de la ciudad

zas, áreas para jugar ajedrez, andadores techados, zonas de convivencia familiar, tres áreas de juegos y todo lo construiría el Ejército, anunció ayer el gobernador Mauricio Vila Dosal.

“Todo de lo que estamos hablando es un proyecto de 1,400 millones de pesos, poquito más, pero es importante señalar que no los 1,400 millones de pesos son para el parque”, explicó.

“Son para las instalaciones militares de la Guardia Nacional, para su zona residencial y, además, para el parque. Más adelante les estaremos dando el desglose”, declaró.

Vila Dosal afirmó que a cambio su



Parte la antigua estación de trenes en La Plancha. El gobernador reveló que la construcción del parque en el sitio estará a cargo del Ejército



Viviendas y terreno en La Plancha. Se anunció que las obras del gran parque estarían a cargo del Ejército



Manzano, que es el encargado del proyecto del Tren Maya, y el sábado pasado le presentamos tres propuestas al Presidente”.

mucho tiempo”, expresó el gobernador.

También indicó que se trata de 22 hectáreas que están prácticamente en el centro de Mérida, a unas cuadras del Paseo de Montejo, con vocación turística y de convivencia familiar.—

Escribe un comentario

- Compartir
- Comentario
- Guardar
- Más

A favor En contra

gobierno y el Ayuntamiento de Mérida donarían a la Federación terrenos en Candel y Ciudad Industrial, donde se construirían el nuevo cuartel de la Guardia Nacional y las casas para sus elementos.

En conferencia de prensa que ofreció por la mañana en el edificio del gobierno del Estado que se encuentra frente al Centro de Convenciones Siglo XXI, el mandatario yucateco recordó que hay un anhelo desde hace mucho tiempo para que se pueda tener un parque en La Plancha.

A su decir, ya hubo diferentes reu-

niones con el gobierno federal, especialmente con el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Al principio la idea que tenían era que el 70% del terreno sea para el parque y el 30% un espacio de desarrollo inmobiliario.

Pero relató que en una visita de López Obrador éste le informó que pensaba que el terreno de La Plancha iba a utilizarse para instalacio-

nes militares y la zona habitacional de las familias de la Guardia Nacional, el nuevo cuartel, además de la posibilidad de tener algún tipo de hospital militar.

“Le comenté al Presidente que si me permitía hacerle una propuesta cuando regresara el siguiente mes. Aceptó, nos reunimos con el secretario de la Defensa (Luis Crescencio Sandoval) hace dos semanas. Hubo muchas reuniones con el general

La primera era que sea una zona de sólo instalaciones militares; la segunda que la mitad instalaciones militares y la otra mitad un parque, y la tercera fuera que el 100% de ese sitio sea un gran parque, explicó.

“Estoy muy contento de decirles que el Presidente aceptó el proyecto que presentamos, de poder tener el 100% del parque en “La Plancha”. Ahora sí vamos a tener el proyecto que todos los yucatecos y los meridianos hemos anhelado desde hace





La suspensión conlleva el cese de toda deforestación derivado de la autorización.

Paran obras del tren maya en Yucatán

Agencia Reforma/México

Un tribunal federal suspendió la autorización ambiental para las obras de los tres primeros tramos del tren maya, desde Palenque, Chiapas, hasta Izamal, Yucatán.

En una sentencia inapelable, el tribunal dejó sin efecto por tiempo indefinido el aval que la Semarnat había otorgado a Fonatur mediante la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), la cual permitía cambiar el uso de suelo forestal de 800 hectáreas de selva a lo largo de 635 kilómetros en Chiapas, Campeche, Tabasco y Yucatán.

“La suspensión conlleva el cese de todo trabajo derivado de tal autorización, que implique deforestación o puesta en riesgo de especies animales y vegetales autóctonas”, señaló en su fallo.

Apenas el domingo, el presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó que todo el trazo del tren, que recorrerá más de mil 500 kilómetros, solo afecta 100 hectáreas de selva, y que se están reforestando 200 mil hectáreas, una superficie mayor a la de toda la Ciudad de México.

Residentes de las entidades del sureste promovieron el amparo contra las obras, el cual ahora fue ratificado por el tribunal colegiado.

TRIBUNAL SUSPENDE LA autorización ambiental para los tres primeros tramos, desde Palenque, Chiapas, hasta Izamal

Reforma/México

Un tribunal federal suspendió la autorización ambiental para las obras de los tres primeros tramos del tren maya, desde Palenque, Chiapas, hasta Izamal, Yucatán.

En una sentencia inapelable, el tribunal dejó sin efecto por tiempo indefinido el aval que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) había otorgado a Fonatur mediante la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), la cual permitía cambiar el uso de suelo forestal de 800 hectáreas de selva a lo largo de 635 kilómetros en 25 municipios de Chiapas, Campeche, Tabasco y Yucatán.

Residentes de esas entidades promovieron el amparo contra las obras, el cual fue ratificado hace dos semanas por el tribunal colegiado.

“La suspensión conlleva el cese de todo trabajo derivado de tal autorización, que implique deforestación o puesta en riesgo de especies animales y vegetales autóctonas”, señaló en su fallo.

Advirtió que la MIA era un “requisito indispensable” para las obras en terrenos forestales, por lo

Frenan tren maya por aval ambiental

UN TRIBUNAL FEDERAL suspendió la autorización para las obras de los tres primeros tramos del circuito ferrocarrilero, desde Palenque, Chiapas, hasta Izamal, Yucatán

Reforma



LA Manifestación de Impacto Ambiental era un “requisito indispensable” para las obras en terrenos forestales, por lo que al quedar sin efectos los trabajos deben parar.

que al quedar sin efectos, estas deben parar.

“La autoridad respon-

sable (Semarnat) debe tomar las medidas conducentes a fin de que el

titular de la autorización ambiental (Fonatur) detenga su actuar y, por

ende, cualquier particular relacionado con dicho titular.

Los “particulares” a los que se refiere el fallo, son las constructoras de los tramos uno a tres, para los cuales Fonatur ha asignado cuatro contratos que suman 48 mil 949 millones de pesos, incluido uno reciente para un libramiento que evitará pasar por la ciudad de Campeche.

La determinación fue aprobada por unanimidad de las tres magistradas del tribunal.

El pasado 23 de febrero, Fonatur pidió al tribunal aclarar la sentencia, pues aparentemente no tiene claro si debe parar todas las obras, o sólo algunas.

En 2021, el Consejo

El plan afecta 100 hectáreas de selva, y se están reforestando otras 200 mil, una superficie mayor a la de toda la Ciudad de México, según el Gobierno Federal y la Semarnat.

de la Judicatura Federal (CJF) concentró ante un sólo juzgado de Mérida todos los amparos contra el tren maya, mientras que el tribunal colegiado quedó a cargo de todas las revisiones.

Este es el único caso en que el tribunal confirmó una suspensión, pues ha revocado otras tres que habían sido otorgadas por varios juzgados.

Apenas el domingo, el presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó que todo el trazo del tren, que recorrerá más de mil 500 kilómetros, solo afecta 100 hectáreas de selva, y que se están reforestando 200 mil hectáreas, una superficie mayor a la de toda la Cdmx.

En agosto de 2018, en entrevista con Carmen Aristegui, como Presidente electo, afirmó que el tren maya no derribaría “ni un árbol”.



Colegio de Ingenieros
Civiles de Yucatán A.C.

Desde 1953

XXXIII
CONSEJO DIRECTIVO

XXXIII CONSEJO DIRECTIVO 2022-2023

Gracias....